



Provincia de Río Negro
"2022 - Cuarenta años de la Gesta de Malvinas"

Resolución

Número:

Referencia: REAPERTURA - 16 Combatientes Incendios SPLIF - LUIS BELTRAN

VIEDMA

VISTO: La Resolución N° 203/21

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 2022-314-E-GDERNE-CPFP#ME del registro de ésta Secretaría, se aprobó el cubrimiento de la vacante de 16 (DIECISEIS) puestos de Combatientes de Incendios Forestales para la Subcentral del SPLIF de la Localidad de Luís Beltrán correspondiente al Ministerio de Producción y Agroindustria.

Que la citada Resolución estableció que el plazo de inscripción para el cubrimiento de las vacantes indicadas en el párrafo precedente fue del 22/03/2022 hasta el 05/04/2022 inclusive.

Que debido a que los puestos mencionados quedaron vacantes, por la escasez de personas inscriptas, resulta necesario ampliar el plazo de inscripción nuevamente por 15 (quince) días más.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21.

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA RESUELVE:

ARTICULO 1°: Establecer que el plazo de inscripción para el cubrimiento de la vacante establecida en la Resolución N° 2022-314-E-GDERNE-CPFP#ME, se amplia desde el 16/05/2022 hasta 30/05/2022 inclusive.

ARTICULO 2°: Registrar, comunicar y archivar.

Digitally signed by ARRIAGA Liliana Beatriz
Date: 2022.05.13 12:38:14 ART
Location: Provincia de Rio Negro

Digitally signed by GDE RIO NEGRO
DN: cn=GDE RIO NEGRO, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO,
ou=SECRETARIA DE LA MODERNIZACION E INNOVACION
TECNOLOGICA DE RN, serialNumber=CUIT 30711731721
Date: 2022.05.13 12:32:28 -03'00'



Provincia de Río Negro
"2022 - Cuarenta años de la Gesta de Malvinas"

Resolución

Número:

Referencia: 16 (DIECISEIS) PUESTOS VACANTES- COMBATIENTES DE INCENDIOS FORESTALES- LUIS BELTRAN

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 10° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 203/21, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la citada Resolución crea el Comité de Evaluación y Selección integrado por tres miembros: la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública; y que tiene a su cargo la evaluación final y selección de los postulantes;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. - Aprobar el cubrimiento de 16 (DIECISEIS) puestos de “COMBATIENTES DE INCENDIOS FORESTALES” para cumplir funciones en la Cuadrilla (SPLIFT) perteneciente al Ministerio de Producción y Agroindustria en la Ciudad de Luís Beltrán de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 22/03/2022 hasta el día 05/04/2022, ambos inclusive.

ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

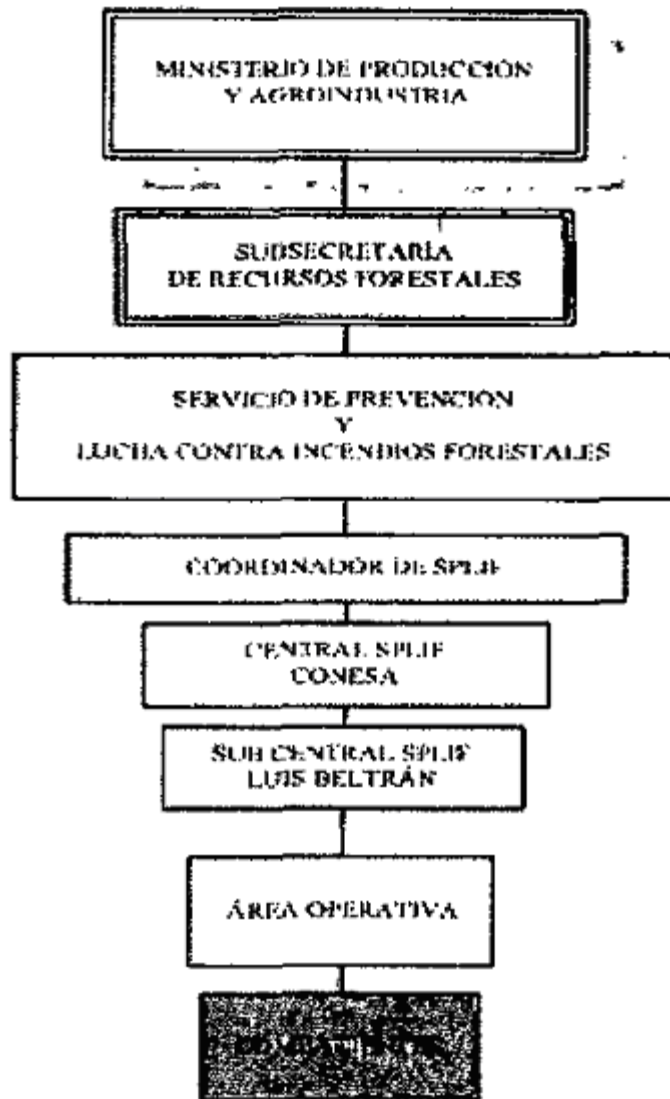
ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6º.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO II

MINISTERIO/SECRETARIA: Ministerio de Producción y Agroindustria
LOCALIDAD: Luís Beltrán
NOMBRE DEL PUESTO: Combatiente de Incendios Forestales
UNIDAD ORGANIZATIVA: Área operaciones- Cuadrilla. Sub Central SPLIFT.



TAREAS / RESPONSABILIDADES:

1. Ejecutar las tareas indicadas por los superiores.
2. Conocer y aplicar las normas de seguridad.
3. Realizar las capacitaciones y preparación física requerida para el puesto de trabajo.
4. Desarrollar las tareas de prevención, pre supresión y supresión de incendios forestales aplicando las técnicas adecuadas.
5. Combatir los incendios forestales y aprender las tareas de mantenimiento, cuidado y afilado de los equipos de combates y herramientas manuales respectivamente.
6. Conocer y aplicar las normas de seguridad.
7. Conocer y cumplir los reglamentos internos y procedimientos que se implementen.

8. Cumplir las directivas impartidas por sus superiores jerárquicos.
9. Colaborar con las demás áreas a requerimiento de su Superior.
10. Cuidar del equipo de protección personal.

Formación mínima requerida: Secundario completo.

Formación Pretendida: Manejo de herramientas manuales de campo y conocimiento de la zona.

Requisito indispensable: Edad 18 a 25 años (Podrá exceder hasta los 30 años el rango de edad de contar con capacitaciones en manejo del fuego acreditadas por entidad reconocida). Carnet de Conducir B (No excluyente). Domicilio en la provincia de Río Negro.

Conocimientos:

- **Indispensables:** Manejo básico de PC y herramientas informáticas básicas (Word, Excel, Libre Office). Conocimientos generales sobre el Plan de Protección contra Incendios Forestales y normativa vinculada al personal y al funcionamiento de la Administración Pública de la Provincia de Río Negro.
- **Convenientes:** Redacción propia. Aspectos básicos de orden, limpieza e higiene y mantenimiento menor de la infraestructura. Habilidades de lecto escritura. Uso de motosierras, motobombas (no excluyente) y herramientas de campo. La perspectiva de género. M. Lamas

COMPETENCIAS GENERALES:	
Capacidad de trabajo en equipo	Predisposición a la capacitación permanente
Capacidad de trabajo bajo presión	Disciplina, responsabilidad y respeto por al vida
Capacidad de adaptación y flexibilidad.	Resistencia física y psicológica.
HABILIDADES REQUERIDAS:	
Habilidades interpersonales de comunicación.	Empatía.
Mirada positiva de la vida	Actitud colaborativa
Sentido común	Pensamiento crítico

ANEXO III

MINISTERIO DE PRODUCCION Y AGROINDUSTRIA	
LOCALIDAD: Luís Beltrán	
NOMBRE DEL PUESTO: COMBATIENTE DE INCENDIOS	

MISION: Desarrollar las tareas atinentes a la prevención, presupresión y supresión de incendios forestales, aplicando las técnicas de combate directo e indirecto en base a instrucciones recibidas siguiendo las normas de seguridad. Ejecutar las tareas generales indicadas por sus superiores.

FUNCIONES:

1. Combatir los incendios forestales y aprender las tareas de mantenimiento, cuidado y afilado de los equipos de combates y herramientas manuales respectivamente.
2. Realizar las tareas diarias de prevención, mantenimiento del orden en los ambientes de trabajo, reparaciones, mejoras y construcciones en el lugar de Servicio y tareas comunitarias que le sean asignadas por orden de su jefe directo.
3. Conocer y aplicar las normas de seguridad.
4. Conocer y cumplir los reglamentos internos y procedimientos que se implementen.
5. Cumplir las directivas impartidas por superiores jerárquicos

Digitally signed by ARRIAGA Liliana Beatriz
Date: 2022.03.22 08:59:13 ART
Location: Provincia de Rio Negro